



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ARCHIVO MUNICIPAL

Servicio: _____

Sección/Negociado: _____

Exp./Año: _____

Sección: _____

Subsección: _____

Serie: _____

Código C. Clasificación: _____

DATA: 1573, junio, 22. Toledo.

DESCRIPCIÓN:

Copia de la petición realizada por Diego Fernández y los demás vecinos de Còsquinas, por la que solicitan que los alcaldes y regidores de ese lugar nose lleven a sus hijos, de más de diez años, para colocarlos en sus casas y en las de sus amigos en las que los tratan como esclavos y no les enseñan la religión cristiana, contraviniendo lo establecido en las disposiciones reales.

SIGNATURA: 1689/ 12

OBSERVACIONES: Papel [27] folios, letra procesal.

1573/06/22

Roberto de...
Viceroy de...

mir Jlle^s

Mora

Diego fernandez por mi y en nombre de los señores
 moriscos morada de... en el lugar de... que vivias
 de... que los dias de... año...
 vna mano de... para...
 feg... del... lugar para...
 fiesen... carnis... fuer...
 poner los con... quisiesen...
 no... los... mor...
 maticas... como...
 forano en...
 no...
 os...
 man...
 los...
 de...
 terese...
 lo...
 que...
 de...
 de...
 como...
 nos...
 como...
 triz...
 que...
 amigos...

bea más claro su intención y buena lo sepaguelis
ni nos deoee a ni abaxo que a ni mas menez ter
ser bien en sena ed y cza a dos y otros no nos los qui
tan nia y remian a q los gagan en sena y por que
nose que sen der viz de lers

Y por que pedimos y suplicamos a v. r. mande que
esta fuer cano sen gaga sino q nos otros libramente
los gagan ni con qui en mas con venga y abualgunos deno
s otros si en necesario fuer e lo pagarem a y a personas tales
y de religioas que lo tengan y en sena lo q con bien
al ser bicio de dionzo q si esto no alugar v. r. ni man ge
el de sena con o san dazo y el cura y grabiel qe cace de
clerigo viz de los lugares los gagan y si se gagan de lers
y otros viz de los como mas con venga para el ser bicio de dion
y de en mag y en necesario es no otros los daremos y ser
par a ello y sobre to do v. r. qe la orden que bea que
mas con bien

Y que en la rntencion de su m. r. segun ya sece y en
y rematicas qe qe eno se amos mal tratados como me
rece mos sino fa do de cion y alentados y a mas
de viz a dion y suplicamos a v. r. qe nos fabre ca
con justicia y no permitasen qe a al grabio qe
y a otros dion que me quez ello qe lo en y de los lugares
que abien de a do, de en un man a mien to para
ni de sena abcal de los lugares para a parte para
venza y de justicia ante v. r. qe de lo qe de en
no ni que ere dar el dion man a ni ni fe amio leno
y fisco ni los abcal de los para a parte y por que no ven
ga mos a de dion y fisco a v. r. qe a v. r. benimos
y de ras in el dion para a parte que no nos legu si eron
dar por que pedimos a v. r. qe sobre to do nos paga jus
ticia

Y a v. r. pedimos a v. r. qe mande a los de v. r. abcal
de y de religioas que eno y a que en muezos jurna les de
nras personas qe caminos qe nos an en biao y alqui
les senza bestias que nos an llebado y abiendo

2
les mandos vran ansimismo que no lo paguen no qui
ren ni sacen caso de esto maxamien to antes de mu
bo no tornan allebar mas bestias sin pagar
+ iniendo entendi do que comenmos qui ezera pagar
por te guendo al canca zemo justicia por que pedi
mos q suplicamos a vran por amor de dios nos
las aga

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the high contrast of the scan.